

REPÚBLICA DE COLOMBIAg
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Julia Elena Zuluaga Jiménez y otros
Demandado	José Abel Salazar Atehortúa
Radicado	056973184001-2021 – 00121 – 00
Providencia	Auto # 1728
Asunto	Traslado escrito – Desistimiento de las pretensiones sin condena en costas

Se incorpora el memorial allegado por la parte demandante, contentivo del desistimiento de las pretensiones y solicitud de no ser condenado en costas. Córrese traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el numera 4) del artículo 316 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA JARAMILLO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 178 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 22 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

